



FOMENTO AYUDA A LOS COMERCIANTES A LA HORA DE TRAMITAR LA SOLICITUD DE LAS SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE COMERCIO

Las ayudas convocadas podrán tramitarse durante el próximo mes de enero

Desde la Delegación de Fomento Económico que dirige la teniente de alcalde María del Carmen Laynez Bernal, se quiere informar acerca de convocatoria realizada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para distintos programas de subvenciones en materia de comercio.

De la misma forma, desde esta oficina municipal se facilita a los profesionales del comercio la tramitación de estas ayudas que afectan a la promoción comercial, o a la modernización de pequeñas y medianas empresas. Así, las personas interesadas en algunas de las convocatorias podrán recibir cuanta información estimen oportuna así como recoger la solicitud y documentación necesaria en la Oficina de Fomento Económico de este Ayuntamiento situada en Plaza de España nº 2 Edif. García Sánchez 1ª planta, o bien llamando al 956829113 o consultando en el centro virtual municipal www.aytorota.es.

La convocatoria y el plazo para la presentación de solicitudes para poder acogerse a algunos de los Programas en el presente año, se extiende desde el 1 hasta el 31 de enero.

Así, en el apartado relacionado con la promoción comercial, las ayudas se destinan a empresas productoras, agrupaciones de empresas o consorcios de exportación de PYMES y asociaciones de empresa sin ánimo de lucro que integren a un mismo sector productivo.

Las ventajas que se ofrecen se concretan en ayudas para participación en ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias; lanzamientos de nuevos productos en un nuevo mercado; inserción en revistas especializadas, páginas publicitarias en internet, realización de estudios de mercado, diseño de logotipos y envases, o gastos de registro de patentes y marcas comerciales. Puede ser subvencionable hasta un máximo de un 50% del proyecto, llegando a un máximo de un 60% en caso de asociaciones, agrupaciones y consorcios.

Otra de las convocatorias de las que ha informado la Oficina de Fomento se centra en la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales y la implantación de sistemas de calidad.

A esta convocatoria podrán acogerse aquellas pequeñas y medianas empresas comerciales inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de la Junta de Andalucía y con al menos dos años de antigüedad.

La subvención será como máximo del 50% de las inversiones para la adquisición de equipos y programas informáticos y conexión a internet, diseño e implantación de sistemas de venta por comercio electrónico, ampliación y reforma de la superficie de venta y almacenamiento así como la renovación del equipamiento y mobiliario comercial, apertura de nuevos centros en grandes establecimientos comerciales.

Los proyectos deberán ser viables y no podrán estar iniciados antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, las inversiones tendrán que mantenerse al menos durante cinco años.

De la misma forma, Fomento también da detalles de la convocatoria que ayuda al sector comercial en la modernización y fomento de la artesanía. En esta línea de subvención, las beneficiarias son las empresas artesanas y las asociaciones y federaciones de artesanos sin ánimo de lucro.

El importe de la ayuda no podrá exceder del 50% de la inversión prevista para la modernización del taller; promoción comercial: inserción en catálogos, diseño de páginas publicitarias en internet, publicidad en revistas especializadas, participación en ferias comerciales; perfeccionamiento profesional mediante la inscripción y asistencia a programas formativos, gastos por desplazamiento y alojamiento.

Rota, 12 de diciembre de 2007

<p>GABINETE DE PRENSA Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200 E-mail: gabineteprensa@aytorota.es www.aytorota.es</p>
